



Versión Diciembre/2025

ESTRUCTURA DEL CONJUNTO DE DATOS

Nombre del conjunto de datos: Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos

Descripción: En este conjunto de datos se recoge un resumen anual por categorías de las plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos para los años 2018-2025.

La información de las plazas se distribuye, además de por categorías, en función de si se trata de plazas de personal funcionario o laboral, de procesos de Turno Libre o de Promoción Interna y de plazas del cupo general o del cupo para personas con discapacidad (general o intelectual).

Por último, en el caso de las plazas de personal funcionario, se recoge su clasificación en escala, subescala y clase.

Unidad responsable: Subdirección General de Planificación (Dirección General de Planificación de Recursos Humanos)

Frecuencia de actualización: Cada vez que se apruebe una nueva oferta de empleo público.

Disponibilidad de los datos: Cada vez que se apruebe una nueva oferta de empleo público.

Estructura del fichero de datos: en anexo I.



ANEXO I

Número de columna	Nombre columna	Descripción	Valores esperados
1	AÑO	Año en el que se aprueba la Oferta de Empleo Público al que hace referencia ese nº de plazas	VALOR NÚMERO.
2	TURNO	Plazas convocadas para la Promoción Interna del personal municipal o para el acceso por Turno Libre a plazas de Funcionario de Carrera (Artic. 78 TREBEP) o de Personal Laboral (Artic. 83 TREBEP)	Turno Libre (TL) o Promoción Interna Independiente (PII)
3	TITULACIÓN	Grupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera (Artic. 76 TREBEP) o del personal laboral (Artic. 110 Acuerdo para la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos)	A1, A2, C1, C2, E
4	TIPO	Tipo de personal al que va referido el nº de plazas: Funcionario o Laboral	F (Funcionario), L (Laboral)
5	CATEGORÍA	La denominación de las categorías del personal funcionario se ha actualizado en consonancia con lo establecido en el Acuerdo de 27 de febrero de 2024 del Pleno del Ayuntamiento de Madrid para la simplificación de las categorías profesionales en las que se estructura el personal funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.	TEXTO PLANO.
6	ESPECIALIDAD	Cuando aplica, identifica una especialidad concreta que se oferta dentro de una categoría determinada.	TEXTO PLANO.
7	CUPO GENERAL	Número de plazas ofertadas para personas sin discapacidad, de una categoría determinada, en una OPE determinada	VALOR NÚMERO.
8	RESERVA DISC GRAL	Número de plazas reservadas para personas con discapacidad (del grupo general), de una categoría determinada, en una OPE determinada	VALOR NÚMERO.



9	RESERVA DISC INTELECTUAL	Número de plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual, de una categoría determinada, en una OPE determinada	VALOR NÚMERO.
10	TOTAL PLAZAS	Número total de plazas ofertadas de una categoría determinada en una OPE determinada	VALOR NÚMERO.
11	ESCALA	Sólo para personal funcionario, clasifica en función de lo previsto en el artic. 167 Real Decreto Legislativo 781/1986	G (General) o E (Especial)
12	SUBESCALA	Sólo para personal funcionario, clasifica en función de lo previsto en el artic. 167 Real Decreto Legislativo 781/1986	Técnica; De gestión; Administrativa; Auxiliar; Subalterna; Servicios Especiales
13	CLASE	Sólo para funcionarios de la Administración Especial, Subescala Técnica o Subescala de Servicios Especiales, de conformidad con los artículos 171 y 172 del Real Decreto Legislativo 781/1986	Superior, Medio, Auxiliar, Policía Municipal, El (Extinción de incendios), Cometidos Especiales, Personal de Oficios.